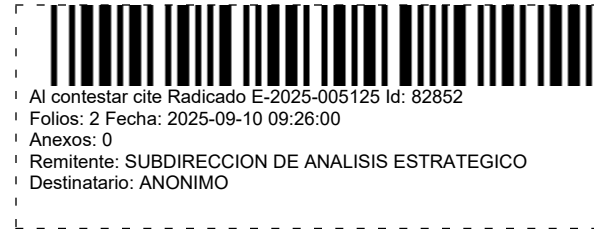


Bogotá, Colombia, 10 de septiembre de 2025

Señor
ANÓNIMO
L.C.



Asunto: Respuesta R-2025-04964 ID 82305

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle lo siguiente;

Los reportes a la UIAF están parametrizados mediante anexos técnicos, los cuales son documentos oficiales, normativos y operativos que definen la estructura, contenido, formato, características, novedades y condiciones de entrega de la información que los sujetos obligados deben remitir a la entidad de manera periódica.

En este momento, los anexos técnicos que delimitarán el contenido y formato de los reportes conforme a la **Resolución 2328 de 2025** emitida por la Superintendencia de Transporte, se encuentran en proceso de elaboración.

Una vez finalizado este proceso, los anexos técnicos y el calendario correspondiente a los reportes, serán publicados y comunicados a través de los canales oficiales de la Superintendencia de Transporte y los medios de comunicación de la UIAF. Esto con el fin de que las entidades del sector puedan iniciar el proceso de reporte conforme a los lineamientos establecidos.

De manera paralela, la UIAF avanza en la adecuación de la plataforma SIREL, con el propósito de habilitar el registro de las nuevas modalidades y el posterior cargue de los anexos técnicos. En este sentido, la solicitud de creación de usuario y código en SIREL solo podrá realizarse una vez se encuentren definidos y publicados los anexos técnicos.

Estos desarrollos se están dando en el marco del periodo de transición establecido en la mencionada circular.



Lo invitamos a estar atento a los canales oficiales de comunicación de la UIAF y de la Superintendencia de Transporte, a través de los cuales se publicarán los lineamientos y actualizaciones correspondientes al proceso.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su inquietud.

Atentamente,

Equipo UIAF